



CODIGO DE VERIFICACIÓN UH1pgMyTsU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION VALORA COLOMBIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900716591-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0016918
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 69,909,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 12 NRO. 14-13
BARRIO : CHIPRE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3164705127
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : msanchez@valoracorp.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 12 NRO. 14-13
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CHIPRE
TELÉFONO 1 : 3187356258
TELÉFONO 2 : 3217302032
CORREO ELECTRÓNICO : msanchez@valoracorp.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : msanchez@valoracorp.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.



CODIGO DE VERIFICACIÓN UH1pgMyTsU

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 10 DE MARZO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19046 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION VALORA COLOMBIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIAN

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

DEL OBJETO. PROPOSITO DE LA FUNDACION. LA FUNDACION VALORA COLOMBIA, ES UNA ORGANIZACIÓN PRIVADA, DE UTILIDAD COMÚN, SIN ANIMO DE LUCRO, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, ABIERTA A TODAS LAS PERSONAS, E INSPIRADA EN EL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE SU FUNDADORA. EN DESARROLLO DE ESE PROPÓSITO FUNDAMENTAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN, PRINCIPALMENTE EN GESTIONES Y FINALIDADES RELACIONADAS CON, PERO SIN ESTAR LIMITADAS A: A IMPULSAR INICIATIVAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES SOSTENIBLES, GENERADOS Y PENSADOS POR EMPRENDEDORES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS COLECTIVOS, POBLACIONES Y NÚCLEOS SOCIALES MÁS DESFAVORECIDOS, TRATANDO DE REDUCIR ASÍ LOS ÍNDICES DE POBREZA, HAMBRE, MARGINACIÓN E INJUSTICIA SOCIAL. B) PROMOVER UN CONCEPTO DE EMPRESA Y DE PROYECTOS EMPRESARIALES SOSTENIBLES (ENTENDIDOS EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO) EN LOS QUE LA ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA HACIA LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS ESTÉ INTEGRADA EN SU ESTRATEGIA, DE MODO QUE GENEREN RIQUEZA, AYUDEN A DISMINUIR LOS INDICES DE POBREZA, HAMBRE; MARGINACIÓN E INJUSTICIA SOCIAL Y BENEFICIEN AL TEJIDO SOCIAL EN EL QUE DICHAS EMPRESAS Y PROYECTOS SE IMPLEMENTEN. C) OFRECER SOPORTE TÉCNICO, FORMATIVO Y FINANCIERO A LOS REFERIDOS PROYECTOS, INICIATIVAS Y EMPRESAS. D) LLEVAR A CABO ACCIONES HUMANITARIAS EN RELACIÓN CON AQUELLOS COLECTIVOS Y POBLACIONES MÁS DESFAVORECIDAS Y, EN ESPECIAL, LA INFANCIA. E) PROMOCIONAR ECONÓMICAMENTE, O DE CUALQUIER OTRO MODO QUE LA ASAMBLEA Y/O JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE OPORTUNO EN CADA MOMENTO DICHOS COLECTIVOS Y POBLACIONES. F) PROMOVER PROGRAMAS DE APOYO, SOLIDARIDAD Y BENEFICIOS ENTRE LOS DIVERSOS GRUPOS DE TRABAJADORES, COLABORADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS, DE LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL GRUPO EMPRESARIAL DE EMERGIA CONTACT CENTER SL. G) PROMOVER PROGRAMAS O INICIATIVAS QUE BUSQUEN INCIDIR, INTERACTUAR, CREAR GRUPOS DE APOYO, ALIANZAS O REDES QUE INCIDAN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON EL ÁNIMO DE INTERACTUAR CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADAS EN PRO DE EVITAR LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS DE NUESTROS BENEFICIARIOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.H) PROMOVER APOYO MATERIAL Y ECONÓMICO A ORGANIZACIONES PRIVADAS DE CARÁCTER SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE SE PROPONGAN OBJETIVOS SIMILARES A LOS QUE SE PROPONE LA FUNDACIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, LA FUNDACION ESTÁ CAPACITADA PARA EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y OPERACIONES ORIENTADOS A CUMPLIR SUS PROPÓSITOS FUNDAMENTALES, EN CUALQUIERA DE LOS CAMPOS DE LA ACTIVIDAD COMUNITARÍA Y DE SERVICIO A LAS PERSONAS. PARÁGRAFO SEGUNDO. PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN PODRÁ PROMOVER INVESTIGACIONES; FINANCIAR, COORDINAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCIÓN EN LOS TEMAS QUE PREVEN ESTOS ESTATUTOS; APOYAR CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS Y CELEBRAR CON ELLAS CONVENIOS DE COOPERACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORIA; PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN O HACER APORTES DE CAPITAL A ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA CUYOS OBJETIVOS SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LA FUNDACIÓN.

ADICIONALMENTE, EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, LA



CODIGO DE VERIFICACIÓN UH1pgMyTsU

FUNDACIÓN PODRÁ EN GENERAL, DAR Y RECIBIR RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS RESPETANDO LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LA LEY; ADMINISTRAR Y DISPONER LIBREMENTE DE ESTOS RECURSOS DENTRO DE LOS LIMITES DE SU OBJETO; INVERTIR EN CUALQUIER CLASE DE PAPELES, TÍTULOS VALORES, BONOS, ACCIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, NEGOCIOS FIDUCIARIOS, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL QUE LE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, ADMINISTRAR INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, Y DISPONER DE ELLOS, DAR Y RECIBIR DONACIONES Y DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVOS, Y A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD O ACTO JURÍDICO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$28,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24822 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OLLE BARTOLOME ALBERT	PAS PAB570960

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24822 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SIERRA MORENO RICARDO	CC 8,346,590

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24822 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FONNEGRA MICHELSEN MARGARITA	CC 39,779,197

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24822 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ CARDONA MELISSA	CC 1,037,609,226

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24822 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEREZ GIL JOSE IGNACIO	CC 8,313,748

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN UH1pgMyTsU

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 10 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19046 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	FONNEGRA MICHELSEN MARGARITA	CC 39,779,197

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 07 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24823 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA SUPLENTE	SANCHEZ CARDONA MELISSA	CC 1,037,609,226

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION SE INTEGRARA CON CINCO (5) MIEMBROS, TODOS CON EL CARACTER DE PRINCIPALES Y UNICOS, LOS CUALES SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y DEL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION VALORA COLOMBIA, COMO PERSONA JURIDICA, ANTE CUALQUIER PERSONA, AUTORIDAD U ORGANISMO, SUSCRIBIR O CELEBRAR LOS CONTRATOS EN LOS QUE SEA PARTE LA FUNDACION, ADELANTAR LOS TRAMITES INHERENTES A TODA GESTION EN LA QUE AQUELLA DEBE INTERVENIR, TODO CON SUJECION A LOS ESTATUTOS, AL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA FUNDACION Y A LAS DECISIONES O PAUTAS QUE AOPTEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA; - EJECUTAR LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y/O FUNCIONAMIENTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA; - CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION, CUANDO SU CUANTIA ESTE CONTEMPLADA DENTRO DE LA ASIGNACION DE EXCEDENTES APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y /O ASAMBLEA GENERAL, O CUANDO, A FALTA DE DICHA ASIGNACION, SEA ESPECIFICAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y/O LA ASAMBLEA GENERAL. - CUMPLIR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO Y TESORERO DE LA FUNDACION, CUANDO NO EXISTA UN SECRETARIO Y TESORERO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA; - CONSTITUIR APODERADOS GENERALES Y /O JUDICIALES Y POR ENDE OTORGAR LOS RESPECTIVOS PODERES.

DEL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO: EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL DIRECTOR EJECUTIVO EN CASO DE SUS FALTAS ACCIDENTALES Y TEMPORALES Y, EN EL EVENTO DE SU FALTA ABSOLUTAT , HASTA TANTO LA JUNTA DIRECTIVA PROCEDA A LA DESIGNACION DE DIRECTOR EJECUTIVO EN PROPIEDAD. TANTO EL DIRECTOR EJECUTIVO COMO EL SUPLENTE, PODRAN SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO: EL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ADEMAS DE EJERCER LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO EN LOS MOMENTOS EN QUE LO REEMPLACE, PODRA EJERCER LAS FUNCIONES QUE, EN FORMA PERMANENTE, LE DELEGUE O ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA - PODERES

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA 111, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES EL 27 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 19 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL 0019736 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; LA SEÑORA MARGARITA FONNEGRA MICHELSEN, IDENTIFICADA



CODIGO DE VERIFICACIÓN UH1pgMyTsU

CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 39.779.197 DE USAQUEN, EN CALIDAD DE DIRECTORA EJECUTIVA, DE LA FUNDACIÓN VALORA COLOMBIA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR ALBERT OLLÉ BARTOLOME, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE BARCELONA - ESPAÑA, DE ESTADO CIVIL CASADO EN RÉGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, IDENTIFICADO CON DNI37. 325. 883-D Y CON NÚMERO DE PASAPORTE: AAI751248 Y QUIEN EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ EL APODERADO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS: 1. PARA QUE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, REPRESENTE DIRECTAMENTE, O, SI LA LEY APLICABLE ASÍ LO EXIGE, OTORQUE Y SUSCRIBA TODA CLASE DE MANDATOS, Y PODERES JUDICIALES PARA LOS SIGUIENTES FINES: 1.1. PARA QUE REPRESENTA A LA FUNDACIÓN ANTE CUALQUIER SOCIEDAD, ASOCIACIÓN, ENTIDAD, INSTITUTO, OFICINA, DESPACHO, CORPORACIÓN, FUNCIONARIO O EMPLEADO PRIVADO, PARTICULAR O PÚBLICO, DE LOS ÓRDENES LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CUALQUIERA PETICIONES, ACTUACIONES, ACCIONES, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, JUICIOS, CAUSA, ACTOS, DILIGENCIAS, DECLARACIONES O GESTIONES QUE LA FUNDACIÓN TENGA QUE INTENTAR O EN LAS QUE TENGA QUE INTERVENIR SUSCRIBIR O FIRMAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O COADYUVANTE. 1.2. PARA QUE REPRESENTA A LA FUNDACIÓN EN TODAS LAS ACTUACIONES LEGALES Y JUDICIALES RÉQUERIDAS ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE, ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS DE CONTROL, JUZGADOS, TRIBUNALES Y ALTAS CORTES, ÁRBITROS Y DEMÁS ENTES O PERSONAS QUE EJERZAN COMPETENCIA Y/O JURISDICCIÓN EN ASUNTOS CONCERNIENTES AL OBJETÓ SOCIAL DE LA FUNDACIÓN Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. 1.3. PARA QUE REPRESENTA JUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL PERTÉNECIENTE A LA JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL Y/O COMERCIAL, A LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, A LA JURISDICCIÓN PENAL, A LA JURISDICCIÓN LABORAL, A LA JURISDICCIÓN TRIBUTARIA Y A LA JURISDICCIÓN ARBITRAL EN SU CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO. 1.4. PARA QUE INICIE ACCIONES JUDICIALES ANTE LOS JUECES COMPETENTES Y LA JURISDICCIÓN E INSTANCIAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO CONTESTAR DEMANDAS, PROPONER EXCEPCIONES PREVIAS, EXCEPCIONES DE MÉRITO, INTERPONER DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, INTERPONER TODOS LOS RECURSOS DE LEY CÓNTRA LOS AUTOS O PROVIDENCIAS, SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, CONTRADECIRLAS Y TACHARLAS DE FALSAS, ALLANARSE, PROPONER NULIDADES, REQUÉRIR EN MORA, DESISTIR, ACEPTAR DESISTIMIENTOS, CONTINUAR TODO TIPO DE PETICIONES Y ACCIONES, Y REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, PREJUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO. 1.5. PARA REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE AL BANCO DE LA REPÚBLICA, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS SUPERINTENDENCIAS, LAS OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, LAS CÁMARAS DE COMERCIO, LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA, LAS ALCALDÍAS, LAS GOBERNACIONES, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LOS MINISTERIOS Y DEMÁS ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO DE ÍNDOLE NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y/ O DISTRITAL. 1. 6. PARA PRESENTAR RECURSOS, DEMANDAS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICARSE DE LOS MISMOS, INTERPONER Y RENUNCIAR TODO GÉNERO DE RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTESTAR REQUERIMIENTOS, PLIEGOS DE CARGOS, SOLICITAR PRUEBAS, ALLANARSE, SUSCRIBIR Y RADICAR DOCUMENTOS Y MEMORIALES DE TODA CLASE, EJERCER VIGILANCIA JUDICIAL Y CONOCER DE LOS EXPEDIENTES, Y EN GENERAL PARA REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DE UN PROCESO O INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. 1.7. PARA REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS TALES COMO LA TRANSACCIÓN, LA CONCILIACIÓN, LA AMIGABLE COMPOSICIÓN, EL ARBITRAJE Y/ O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO ACEPTADO POR LAS PARTES DEL CONFLICTO Y RECONOCIDO POR LA LEY COLOMBIANA. 2. PARA ADMINISTRAR LA FUNDACIÓN EN CUANTO A SU GESTIÓN Y GOBIERNO, ADELANTANDO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL DÍA A DÍA Y VELANDO POR LOS INTERESES GENERALES DE LA MISMA. PARA ELLO PODRÁ COORDINAR, DIRIGIR, ESTRUCTURAR Y PLANEAR LAS ESTRATEGIAS DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN. EN EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER ESPECIAL EL APODERADO CUENTA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 2.1. EL APODERADO PODRÁ ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN Y TODOS SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PRESENTES Y FUTUROS, PODRÁ RECAUDAR SUS PRODUCTOS Y ADMINISTRARLOS, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS. 2. 2. PODRÁ CELEBRAR EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SEAN CIVILES COMERCIALES, LABORALES, ESTATALES, BANCARIOS ETC. DE IGUAL FORMA PODRÁ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN, PRESENTAR TODO TIPO DE OFERTAS, NEGOCIAR Y FIRMARLAS ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA.



CODIGO DE VERIFICACIÓN UH1pgMyTsU

A SU VEZ, PODRÁ ACORDAR, CELEBRAR, EJECUTAR, INTERPRETAR, RENOVAR, PRORROGAR, NOVAR Y RESCINDIR TODA CLASE DE CONTRATOS CON LOS CLIENTES, JUNTO CON SUS CORRESPONDIENTES OTROSÍES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS O ACLARATORIOS. 2. . INICIAR, CONTINUAR, DESISTIR Y TERMINAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRAMITACIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O DEPENDENCIA DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL, MUNICIPAL O LOCAL, ENTIDADES AUTÓNOMAS Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD EN LA QUE LA FUNDACION TENGA INTERES O NECESIDAD DE ACTUAR Y HACER VALER SUS DERECHOS. PARA ELLO PODRÁ ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, PRESENTAR DERECHOS DE PETICIONES, CONTESTAR REQUERIMIENTOS, PRESENTAR SOLICITUDES DE TODA CLASE, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN MENESTER PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONFERIDO. 2.4. DE IGUAL FORMA, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO PODRÁ OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE MANDATOS Y PODERES ESPECIALES CON LAS FACULTADES QUE LIBREMENTE ACUERDEN. 2. 5. PODRÁN ADELANTAR LOS TRÁMITES TRIBUTARIOS, CAMBIARIOS Y ADUANEROS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES Y /O DISTRITALES DE ASUNTOS TRIBUTARIOS, CAMBIARIOS Y ADUANEROS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EL BANCO DE LA REPÚBLICA, LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA DISTRITALES O MUNICIPALES Y LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ENTRÉ OTRAS. PODRÁ ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, PRESENTAR Y FIRMAR TODAS LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES, IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS, PRESENTAR Y FIRMAR SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE DICHAS AUTORIDADES, PODRÁ DILIGENCIAR LOS FORMULARIOS QUE SEAN NECESARIOS, LIQUIDAR Y PAGAR CUALQUIER CLASE DE IMPUESTOS, TASAS O GRAVÁMENÉS, FORMULAR, RECLAMAR, RECHAZAR, OBSERVAR, ACEPTAR E IMPUGNAR LIQUIDACIONES, TRANSACCIONES, INVENTARIOS Y DECLARACIONES, PODRÁ ADELANTAR AQUELLOS TRÁMITES QUE REQUIERAN DE PRESENTACIÓN PERSONAL ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, ADUANAS Y CAMBIARIAS, PODRÁN CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE MANDATOS A LOS AGENTES ADUANEROS, FIRMAR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS, DIGITAL O LITOGRAFICAMENTE, CONOCER, NOTIFICARSE Y CONTESTAR CUANTO ACTO ADMINISTRATIVO EXPIDAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS, PROCEDER CON EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE RESOLUCIONES DE FACTURACIÓN, ADELANTAR LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT Y EN GENERAL, PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITE ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA NATURALEZA ATIENDAN A LA FUNDACIÓN. 2.6. PODRÁ ADELANTAR LOS TRÁMITES QUE HAN DE LLEVARSE A CABO ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES, LAS EPS, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS IPS ENTRE OTRAS. ADELANTAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AFILIACIÓN, RETIRO, MODIFICACIÓN Y TRASLADO DE LÓS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN EN LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA ELLO CUENTA CON LAS FACULTADES DE SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS NECESARIOS, ADELANTAR LAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y RECOPIAR LA INFORMACIÓN NECESARIA. TODO LO CUAL SIN PERJUICIO A QUE EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO SURJAN NUEVOS TRAMITES, ENTIDADES DE LA MISMA NATURALEZA Y SURJAN NUEVAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL NACIONAL. 3. PARA QUE REPRESENTE Y ACTÚE EN NOMBRE LA FUNDACIÓN ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. EN EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER ESPECIAL EL APODERADO CUENTA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 3.1. EL APODERADO PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, ABRIR, MANEJAR, CERRAR Y LIQUIDAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO EN CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA, HACER DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO FIJO O INDEFINIDO, DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA O EN PRENDA Y RETIRARLOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO, ABRIR CAJAS DE SEGURIDAD Y MANEJARLAS SIN LIMITACIÓN ALGUNA, GIRAR CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA FUNDACION, YA SEA SOBRE SALDOS, DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR Y ENDOSAR LOS CHEQUES EXTENDIDOS A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE SIN GARANTÍA ESPECIFICA Y CON ÉSTA, CELEBRAR CONTRATOS DE CARTAS DE CRÉDITO, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS DE CUALQUIER NATURALEZA FIJANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ORDENAR ABONOS Y CARGOS EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA FUNDACIÓN, GIRAR, LIBRAR, CEDER, TRASPASAR, PIGNORAR, NEGOCIAR, RECHAZAR, PROTESTAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, COBRAR, EJECUTAR, COBRAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, CHEQUES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CRÉDITO, COMERCIALES O CIVILES, O TÍTULO VALOR, PRESTAR FIANZAS CON O SIN GARANTÍA DE BIENES DE LA FUNDACIÓN, Y EN GENERAL EJERCITAR ANTE LOS BANCOS LA MÁS AMPLIA Y PLENA REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN SIN LA MENOR RESTRICCIÓN O LÍMITE. EN EL



CODIGO DE VERIFICACIÓN UH1pgMyTsU

DESARROLLO DEL PODER GENERAL QUE SE CONFIERE, EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS MENCIONADOS, Y TENDRÁ LAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, CANCELAR, RECIBIR, RENUNCIAR, CONCILIAR, RECIBIR NOTIFICACIONES, NOTIFICARSE, ALLANARSE INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTE PODER. EL APODERADO CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO, SIN QUE PUEDA SEÑALÁRSELE EN NINGÚN MÓMENTO CARENCIA O INSUFICIENCIA DE PODER.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 03 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24167 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GOMEZ ZULUAGA JUAN PABLO	CC 75,075,863	74208-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 03 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24167 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RAMIREZ PAREJA PAULA ANDREA	CC 24,767,465	173364-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$557,139,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA



Fecha expedición: 2021/12/02 - 22:46:33 **** Recibo No. S000661471 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211202-0129

CODIGO DE VERIFICACIÓN UH1pgMyTsU

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UH1pgMyTsU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
